

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024/2025 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2024/2025, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. San Juan Bosco, sito en Calle Millán de Priego, 6.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en PÁGINA WEB Y TABLÓN DEL CENTRO de este centro, en horario de 9 - 14 HORAS EN EL CENTRO, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Cód.Centro: 23002127

Fecha generación: 04/03/2024 10:21:35

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5MjMzRkQ0ODVFNDk3RDYx	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/3
REVUELTO VEGA, JOSÉ LUIS Coord. 7H, 1E Nº.Ref: 0396840			04/03/2024 10:26:40
SORIA DÍAZ, GABRIEL Coord. 3A, 8F Nº.Ref: 0083496			04/03/2024 10:27:53



**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	25
Cuatro Años	25	11	0	14
Cinco Años	25	12	0	13

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	25	16	0	9
2º de Educ. Prima.	25	14	0	11
3º de Educ. Prima.	25	14	0	11
4º de Educ. Prima.	25	12	0	13
5º de Educ. Prima.	25	17	0	8
6º de Educ. Prima.	25	18	0	7

**Servicios complementarios**

Para el curso escolar 2024/2025 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 40
- El centro presta el servicio de comedor escolar en el centro asociado 23002164 - C.E.I.P. Ruiz Jiménez.

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5MjMzRkQ0ODVFNDk3RDYx	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/3
REVUELTO VEGA, JOSÉ LUIS Coord. 7H, 1E Nº.Ref: 0396840			04/03/2024 10:26:40
SORIA DÍAZ, GABRIEL Coord. 3A, 8F Nº.Ref: 0083496			04/03/2024 10:27:53



Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 23002127

Fecha generación: 04/03/2024 10:21:35

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Jaén, a 4 de marzo de 2024

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Soria Díaz, Gabriel.

Fdo.:Revuelto Vega, José Luis.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 23002127

Fecha generación: 04/03/2024 10:21:35

VERIFICACIÓN	q3pmCSRTU5MjMzRkQ0ODVFNDk3RDYx	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/3
REVUELTO VEGA, JOSÉ LUIS Coord. 7H, 1E Nº.Ref: 0396840			04/03/2024 10:26:40
SORIA DÍAZ, GABRIEL Coord. 3A, 8F Nº.Ref: 0083496			04/03/2024 10:27:53

